

9.

La Sociedad de Socorro

La Sociedad de Socorro es una organización auxiliar del sacerdocio. Todas las organizaciones auxiliares existen para ayudar a los miembros de la Iglesia a crecer en su testimonio del Padre Celestial, de Jesucristo y del Evangelio restaurado. Mediante la obra de las organizaciones auxiliares, los miembros reciben instrucción, aliento y apoyo mientras se esfuerzan por vivir de acuerdo con los principios del Evangelio.

9.1

Reseña de la Sociedad de Socorro

9.1.1

Propósitos

La Sociedad de Socorro prepara a las mujeres para las bendiciones de la vida eterna al aumentar la fe en el Padre Celestial y en Jesucristo y Su expiación; fortalecer a las personas, las familias y los hogares mediante las ordenanzas y los convenios; y trabajar en unidad para ayudar a los necesitados. La Sociedad de Socorro logra esos propósitos por medio de las reuniones dominicales, de otras reuniones de la Sociedad de Socorro, del servicio como maestras ministrantes, y del servicio caritativo y de Bienestar.

9.1.2

Historia

El profeta José Smith organizó la Sociedad de Socorro el 17 de marzo de 1842. Él enseñó que la Sociedad de Socorro se organizó para “socorrer al pobre, al indigente, a la viuda y al huérfano, y ejercer todo propósito benevolente” (*Enseñanzas de los Presidentes de la Iglesia: José Smith*, 2007, pág. 481). Además, enseñó que la Sociedad de Socorro “no existe solo para socorrer al pobre sino también para salvar almas” (*Enseñanzas: José Smith*, pág. 483). La parte principal

de la obra de la Sociedad de Socorro en la actualidad consiste en “velar por el bienestar espiritual y la salvación. . . de todas las mujeres miembros de la Iglesia” (Joseph F. Smith, en *Enseñanzas de los Presidentes de la Iglesia: Joseph F. Smith*, 1998, pág. 199).

La Sociedad de Socorro fue “divinamente hecha, divinamente autorizada, divinamente instituida, divinamente ordenada por Dios” (Joseph F. Smith, en *Enseñanzas: Joseph F. Smith*, pág. 198). Funciona bajo la dirección de los líderes del sacerdocio.

9.1.3

Lema y sello

El lema de la Sociedad de Socorro es: “La caridad nunca deja de ser” (1 Corintios 13:8). Este principio se refleja en su sello:



9.1.4

Miembros

Todas las mujeres adultas de la Iglesia son miembros de la Sociedad de Socorro.

Normalmente, una mujer joven avanza a la Sociedad de Socorro al cumplir 18 años o en el año siguiente. A la edad de 19 años, toda mujer joven debe estar participando plenamente en la Sociedad de Socorro. Debido a circunstancias personales, tales como el testimonio personal, la madurez, la graduación escolar, el deseo de seguir con su grupo de compañeras, y la asistencia a la universidad, una mujer joven puede avanzar a la Sociedad de Socorro antes de cumplir 18 años o permanecer más tiempo en las Mujeres Jóvenes. Cada mujer joven delibera en consejo con sus padres y con el obispo para decidir lo que mejor la ayudará a seguir siendo una participante activa en la Iglesia.

Las líderes de las Mujeres Jóvenes y de la Sociedad de Socorro trabajan juntas para que la transición a la Sociedad de Socorro sea exitosa para cada mujer joven.

Las hermanas adultas que prestan servicio en la Primaria, las Mujeres Jóvenes u otros llamamientos que les impidan asistir a las reuniones dominicales de la Sociedad de Socorro continúan siendo miembros de la Sociedad de Socorro. Se les asignan hermanas ministrantes y a ellas mismas se les asigna servir como hermanas ministrantes. También se les pueden dar asignaciones para dar servicio caritativo y enseñar clases en otras reuniones de la Sociedad de Socorro cuando tales asignaciones no impongan una carga excesiva para ellas.

Las mujeres menores de 18 años que estén casadas también son miembros de la Sociedad de Socorro. Para otras excepciones, véase 10.12.4.

A las mujeres de otras religiones que asistan a la Sociedad de Socorro se les recibe afectuosamente, y se les anima a participar.

9.2

Líderes de la Sociedad de Socorro de barrio

Este capítulo se enfoca en administrar la Sociedad de Socorro de tal modo que fortalezca a las personas, a las familias y los hogares. Las líderes de la Sociedad de Socorro repasan con frecuencia el capítulo 3, donde se detallan los principios generales de liderazgo. Estos principios incluyen la preparación espiritual, la participación en consejos, el ministrar a los demás y la enseñanza del evangelio de Jesucristo.

9.2.1

Obispado

El obispo y sus consejeros proporcionan liderazgo del sacerdocio a la Sociedad de Socorro.

El obispo llama y aparta a una hermana para que sirva como presidenta de la Sociedad de Socorro. Él supervisa el llamamiento y el apartamiento de consejeras de la presidencia de la Sociedad de Socorro de barrio, de la secretaria de la Sociedad de Socorro de barrio y de otras hermanas que sirvan en llamamientos de la Sociedad de Socorro. Puede asignar a sus consejeros para que llamen y aparten a estas hermanas.

El obispo se reúne con la presidenta de la Sociedad de Socorro con regularidad para tratar asuntos de la Sociedad de Socorro y de Bienestar.

9.2.2

Presidencia de la Sociedad de Socorro de barrio

La presidencia de la Sociedad de Socorro consta de una presidenta y dos consejeras. Son líderes espirituales en el esfuerzo de fortalecer a las hermanas y a sus familias. Trabajan bajo la dirección del obispado. También recibe orientación y apoyo constante de la presidencia de la Sociedad de Socorro de estaca.

Presidenta de la Sociedad de Socorro de barrio

La presidenta de la Sociedad de Socorro tiene las siguientes responsabilidades:

Sirve como miembro del consejo de barrio. Como miembro de este consejo, participa en los esfuerzos de edificar la fe y fortalecer a las personas y a las familias (véase el capítulo 4).

Se reúne regularmente con el obispo para informar y tratar asuntos de la Sociedad de Socorro y de Bienestar.

A petición del obispo, visita los hogares de los miembros para evaluar sus necesidades de Bienestar y sugerir maneras de responder a ellas (véase 9.6 .1). En ausencia de la presidenta de la Sociedad de Socorro, el obispo puede asignar a una consejera de la presidencia de la Sociedad de Socorro para que responda a una necesidad urgente.

Presenta recomendaciones al obispado para que se llame a hermanas a servir como líderes de la Sociedad de Socorro. También presenta recomendaciones para que se llame a hermanas como maestras y para cumplir otros llamamientos en la Sociedad de Socorro, según se desee o sea necesario. Al hacer estas recomendaciones, sigue las pautas de 19.1.1 y 19.1.2.

Coordina los esfuerzos de Bienestar de la Sociedad de Socorro de barrio durante emergencias.

Enseña a otras líderes y maestras de la Sociedad de Socorro sus deberes, utilizando este manual como recurso.

Supervisa los registros, los informes, el presupuesto y las finanzas de la Sociedad de Socorro de barrio. La secretaria de la Sociedad de Socorro ayuda con esta responsabilidad.

Presidenta y consejeras de la Sociedad de Socorro de barrio

La presidenta de la Sociedad de Socorro y sus consejeras trabajan juntas para cumplir con las siguientes responsabilidades. La presidenta de la Sociedad de Socorro asigna a sus consejeras para que supervisen algunas de esas responsabilidades. No se ha de llamar a más de dos consejeras.

Ellas coordinan los esfuerzos de ministración con la presidencia del cuórum de élderes, organizan y supervisan el servicio de las hermanas ministrantes y efectúan entrevistas de ministración.

Supervisan los esfuerzos para mejorar el aprendizaje y la enseñanza del Evangelio en la Sociedad de Socorro. En estos esfuerzos, siguen los principios de 5.5.3 y 5.5.4.

Bajo la dirección del obispo, y trabajando con la presidencia del cuórum de élderes, planifican maneras de atender las necesidades de bienestar y de proporcionar servicio caritativo (véanse 9.6 y capítulo 6).

Planifican y dirigen las reuniones de la Sociedad de Socorro.

Llevan a cabo reuniones de presidencia de la Sociedad de Socorro.

Visitan o se reúnen con cada hermana de la Sociedad de Socorro por lo menos una vez al año. Analizan el bienestar de la hermana y de su familia. No se deben combinar estas reuniones con una entrevista de ministración en la que también esté presente la compañera.

La presidenta de la Sociedad de Socorro asigna a una de sus consejeras para que coordine los esfuerzos de la Sociedad de Socorro a fin de ayudar a las hermanas jóvenes adultas solteras del barrio. Si el barrio tiene un comité de jóvenes adultos solteros, esta consejera sirve en dicho comité (véanse 16.3.3 y 16.3.4).

9.2.3

Secretaria de la Sociedad de Socorro de barrio

La secretaria de la Sociedad de Socorro tiene las siguientes responsabilidades:

Consulta con la presidenta de la Sociedad de Socorro a fin de preparar agendas para las reuniones de presidencia. Asiste a esas reuniones, toma notas y realiza un seguimiento de las asignaciones.

Podría programar entrevistas de ministración para la presidenta de la Sociedad de Socorro y sus consejeras.

Cada trimestre, compila un informe de la asistencia a las reuniones dominicales y de las entrevistas de ministración. Revisa ese informe con la presidenta de la Sociedad de Socorro y lo envía al secretario de barrio.

Se asegura de que la presidencia de la Sociedad de Socorro esté al tanto de las mujeres jóvenes que ingresarán a la Sociedad de Socorro.

Ayuda a la presidencia de la Sociedad de Socorro a preparar un presupuesto anual y a llevar la cuenta de los gastos.

9.2.4

Maestras de la Sociedad de Socorro

Las maestras de la Sociedad de Socorro enseñan la doctrina y dirigen el análisis, según lo asigne la presidencia de la Sociedad de Socorro. Siguen los principios que se detallan en 5.5.4.

9.2.5

Otros llamamientos de la Sociedad de Socorro de barrio

Los llamamientos que figuran en esta sección son opcionales. El obispo y la presidenta de la Sociedad de Socorro tal vez decidan no llenar cada puesto, o determinen que se necesitan llamamientos adicionales. La presidencia de la Sociedad de Socorro recomienda a las hermanas para servir en estos llamamientos.

Secretarias auxiliares y secretarias de ministración

La presidencia de la Sociedad de Socorro puede llamar a una o más secretarias auxiliares para que ayuden con las responsabilidades secretariales (véase 9.2.3).

Si la presidencia necesita ayuda adicional para organizar las entrevistas de ministración y para preparar el informe trimestral (véase 9.5), pueden recomendar al obispo que se llame a una o más secretarias de ministración. Las secretarias de ministración no llevan a cabo entrevistas de ministración.

Coordinadora y ayudantes de servicio caritativo

Se puede llamar a una hermana para que ayude a la presidencia de la Sociedad de Socorro a determinar

necesidades y coordinar el servicio caritativo. También se puede llamar a ayudantes.

Coordinadora y comité de las reuniones de la Sociedad de Socorro

Se puede llamar a una hermana para que ayude a la presidencia de la Sociedad de Socorro a coordinar la planificación de las reuniones de la Sociedad de Socorro que no se realicen en domingo. Estas reuniones pueden incluir servicio, clases, proyectos, conferencias y talleres. La presidencia de la Sociedad de Socorro podría solicitar que se llame a miembros de un comité para que ayuden a la coordinadora. A las integrantes del comité se les puede dar áreas específicas de responsabilidad.

Líderes de música y pianistas

Se puede recomendar a hermanas para que sirvan como líderes de música y pianistas en las reuniones de la Sociedad de Socorro. La música apropiada contribuye a invitar al Espíritu en las reuniones de la Sociedad de Socorro.

Otros llamamientos y asignaciones

Según sea necesario, la presidencia de la Sociedad de Socorro puede asignar o recomendar que se llame a hermanas para que ayuden a lograr la obra de salvación. Por ejemplo, pueden deliberar en consejo con el obispo en cuanto a llamar a hermanas para que colaboren a fortalecer a las jóvenes adultas solteras, a efectuar la obra del templo e historia familiar y a compartir el Evangelio. A las hermanas que tengan asignaciones a corto plazo no es necesario que se les llame ni que se les aparte. A las hermanas que dirigen o sirven en asignaciones a largo plazo las llama y las aparta un miembro del obispado.

9.3**Reuniones de liderazgo****9.3.1****Reunión del consejo de barrio**

La presidenta de la Sociedad de Socorro sirve como miembro del consejo de barrio (véase el capítulo 4).

9.3.2**Reunión de la presidencia de la Sociedad de Socorro de barrio**

La presidencia de la Sociedad de Socorro efectúa con regularidad una reunión de presidencia. La presidenta preside la reunión y la dirige. La secretaria asiste, toma notas y realiza un seguimiento de las asignaciones.

La agenda podría incluir los siguientes puntos:

1. Planificar maneras de organizar, enseñar e inspirar a las hermanas en la obra de la Sociedad de Socorro.
2. Analizar el consejo y las asignaciones del obispo, incluso las asignaciones de las reuniones de consejo de barrio. Planificar maneras de seguir el consejo y cumplir las asignaciones.
3. Planificar maneras de ayudar a las hermanas de la Sociedad de Socorro y a sus familias a satisfacer sus necesidades de Bienestar. Esto podría incluir planificar el servicio caritativo.
4. Analizar la información de las entrevistas de ministración en cuanto a los esfuerzos por velar y ministrar a las hermanas de la Sociedad de Socorro y sus familias. Prestar especial atención a las necesidades de las miembros nuevas de la Sociedad de Socorro y de las hermanas jóvenes adultas solteras.
5. Planificar las reuniones dominicales de la Sociedad de Socorro y otras reuniones de la Sociedad de Socorro, y analizar maneras para mejorarlas.

6. Considerar a hermanas para que sean llamadas a servir en la Sociedad de Socorro y preparar recomendaciones para que la presidenta de la Sociedad de Socorro las comparta con el obispo. Además, considerar a hermanas para pedirles que ayuden con asignaciones a corto plazo.

9.3.3**Reunión de líderes de la Sociedad de Socorro de estaca**

La reunión de líderes de la Sociedad de Socorro de estaca por lo general se lleva a cabo una vez al año, según se explica en 18.3.11. Asisten a ella las presidencias y las secretarías de las Sociedades de Socorro de barrio. Según sea necesario, se puede invitar a otras hermanas con llamamientos en la Sociedad de Socorro.

9.4**Reuniones de la Sociedad de Socorro de barrio****9.4.1****Reuniones dominicales de la Sociedad de Socorro**

La Sociedad de Socorro prepara a las mujeres para las bendiciones de la vida eterna al aumentar la fe en el Padre Celestial y en Jesucristo y Su expiación; fortalecer a las personas, las familias y los hogares mediante las ordenanzas y los convenios; y trabajar en unidad para ayudar a los necesitados. Las líderes planifican las reuniones dominicales con espíritu de oración a fin de lograr esos propósitos.

Una integrante de la presidencia de la Sociedad de Socorro dirige las reuniones dominicales. Cada reunión empieza con un himno y una oración, anuncios y la presentación de nuevas miembros, de investigadoras y de visitantes. Durante la reunión, las hermanas tratan asuntos, estudian el evangelio

de Jesucristo, deliberan juntas en consejo y se organizan para satisfacer las necesidades locales. La reunión concluye con un himno y una oración.

Cada mes, la presidencia de la Sociedad de Socorro planifica las reuniones dominicales de acuerdo con la información de las *Instrucciones para los cursos de estudio anual*.

9.4.2

Reuniones adicionales de la Sociedad de Socorro

A fin de complementar la instrucción de las reuniones dominicales, las hermanas de la Sociedad de Socorro pueden participar en reuniones adicionales. Estas reuniones podrían incluir servicio, clases, proyectos, conferencias y talleres. En estas reuniones, las hermanas aprenden y llevan a cabo las responsabilidades caritativas y prácticas de la Sociedad de Socorro. Aprenden y ponen en práctica habilidades que las ayudarán a aumentar su fe y su rectitud personal, fortalecer a sus familias y hacer de sus hogares centros de fortaleza espiritual, y ayudar a los necesitados. Aprenden y ponen en práctica los principios de la vida providente y la autosuficiencia espiritual y temporal. También aumentan su hermandad y unidad al enseñarse unas a otras y al servir juntas.

A todas las hermanas de la Sociedad de Socorro, incluso aquellas que sirven en las Mujeres Jóvenes y en la Primaria y las que no participan activamente en la Iglesia, se les invita a asistir. Las hermanas también pueden invitar a sus amigas de otras religiones.

No se debe hacer sentir a las hermanas que la asistencia a estas reuniones es obligatoria.

La presidenta de la Sociedad de Socorro supervisa todas las reuniones de la Sociedad de Socorro. Como parte de esta responsabilidad, con regularidad delibera en consejo con el obispo en cuanto a la manera en que las reuniones pueden contribuir

a satisfacer las necesidades de las personas y de las familias del barrio.

Aunque la presidenta de la Sociedad de Socorro supervisa las reuniones, no tiene que asistir a todas ellas. No obstante, por lo menos una integrante de la presidencia de la Sociedad de Socorro debe asistir a cada reunión.

Frecuencia y ubicación de las reuniones

La presidencia de la Sociedad de Socorro considera en oración la frecuencia con la que deben llevar a cabo reuniones adicionales de la Sociedad de Socorro, así como dónde deben efectuarlas. Una vez que tomen una decisión, la presidenta de la Sociedad de Socorro solicita la aprobación del obispo.

Estas reuniones por lo general se llevan a cabo en días que no sean domingo o lunes por la tarde. Generalmente se efectúan una vez al mes, aunque la presidencia de la Sociedad de Socorro puede recomendar que se realicen con más o con menos frecuencia. Se deben hacer esfuerzos para reunirse al menos una vez cada tres meses.

Al determinar la frecuencia, la ubicación y la duración de las reuniones adicionales, el obispo y la presidencia de la Sociedad de Socorro tienen en cuenta las obligaciones de tiempo de las hermanas, las circunstancias familiares, la distancia y el costo del transporte, el costo económico para el barrio, la seguridad y otras circunstancias locales.

Planificación de las reuniones

Las líderes de la Sociedad de Socorro deliberan en consejo en espíritu de oración en cuanto a los temas que fortalecerán a las hermanas y a sus familias, y en cuanto a las mejores maneras de enseñar dichos temas.

La presidenta de la Sociedad de Socorro se asegura de que el obispo apruebe los planes de todas las reuniones de la Sociedad de Socorro. También se

asegura de que todos los planes estén en conformidad con las pautas del capítulo 13.

Aunque la presidenta de la Sociedad de Socorro supervisa estas reuniones, puede pedirle a una de sus consejeras que asuma la responsabilidad de planificarlas y de llevarlas a la práctica. También puede recomendar que se llame a otra hermana como coordinadora de reuniones de la Sociedad de Socorro para cumplir con esta responsabilidad (véase 9.2.5).

Las reuniones se pueden concentrar en un tema o dividirse en más de una clase o actividad. Por lo general, las maestras deben ser miembros del barrio o de la estaca. Una reunión al año podría conmemorar la fundación de la Sociedad de Socorro y centrarse en su historia y propósito.

Al planificar estas reuniones, las líderes de la Sociedad de Socorro prestan especial atención a temas que el obispo les haya pedido tratar para contribuir a satisfacer las necesidades locales. Las líderes también dan prioridad a los siguientes temas:

Matrimonio y familia: prepararse para el matrimonio y la familia, fortalecer los matrimonios, la maternidad, la educación temprana de los hijos pequeños, preparar a los jóvenes para futuras responsabilidades, fomentar la realización de la noche de hogar y prepararse para ella, y fortalecer la relación con los familiares.

Economía doméstica: aprender y mejorar habilidades para el cuidado del hogar y de la familia, tales como limpiar, organizar, embellecer el hogar, cocinar y coser.

Autosuficiencia y vida providente: finanzas (elaborar presupuestos, saldar deudas y aptitudes laborales); educación y alfabetización (estudiar las Escrituras y aprender el Evangelio, enseñar a otros a leer, dar clases a niños y jóvenes, elegir literatura infantil, utilizar computadoras y otra tecnología, y desarrollar conciencia cultural); salud (salud física, buena condición física, prevención y superación de las adicciones, salud social y emocional, y prevención

de enfermedades); jardinería y horticultura, producción y almacenamiento de alimentos; y preparación para emergencias.

Servicio caritativo: cuidado de enfermos, ancianos, de personas confinadas en el hogar, discapacitados, pobres y necesitados; apoyo a madres que acaban de dar a luz y a sus bebés; y ayuda humanitaria y a la comunidad.

Templo e historia familiar: recabar y preservar datos de historia familiar, escribir historias familiares, preparación para el templo y hacer la obra del templo.

Compartir el Evangelio: labores misionales de los miembros, hermanar a miembros nuevos y menos activos, amistar a vecinos, activación y retención, recibir a nuevas hermanas en la Sociedad de Socorro, y prepararse para servir en misiones de tiempo completo.

Clase para niños

Se puede llevar a cabo una clase para niños a fin de que las madres de niños pequeños asistan a las reuniones que no se realizan en domingo. Con la aprobación del obispado, la presidencia de la Sociedad de Socorro pide a hermanas de la Sociedad de Socorro o a otros miembros del barrio que supervisen y enseñen esta clase. Si las hermanas de la Sociedad de Socorro enseñan la clase, la presidencia de la Sociedad de Socorro alterna esta responsabilidad para que todas las hermanas puedan tener la oportunidad de asistir a las reuniones. Si los hombres enseñan esta clase, la presidencia de la Sociedad de Socorro sigue las pautas establecidas en 11.8.1.

Los maestros de la clase para niños planifican actividades de acuerdo con la edad de los niños, las cuales les enseñen acerca del Padre Celestial y de Jesucristo. Pueden utilizar manuales y otros materiales de la Primaria para enseñar a los niños.

Si en la clase para niños se diera comida, los líderes consultan primeramente con los padres de cada

niño sobre posibles restricciones dietéticas debido a afecciones como diabetes o alergias.

9.5

Ministración

El Salvador demostró por medio del ejemplo lo que significa ministrar: Él sirvió movido por amor hacia Su Padre y hacia los hijos de Su Padre (véase Juan 15:9–10). Él amó, enseñó, oró, dio consuelo y bendijo a los que lo rodeaban, invitando a todos a que lo siguieran (véase Marcos 8:34). Con espíritu de oración, las hermanas ministrantes procuran servir como Él lo haría. A fin de proporcionar ese cuidado, a cada hermana adulta se le asignan hermanas ministrantes para que velen por ella.

Las integrantes de la presidencia de la Sociedad de Socorro instruyen a las hermanas ministrantes sobre cómo cuidarse unas a otras, velar las unas por las otras, acordarse las unas de las otras y fortalecerse mutuamente. Las integrantes de la presidencia pueden dar esta instrucción en una entrevista de ministración, en una reunión dominical o en otra reunión de la Sociedad de Socorro.

A las hermanas ministrantes no se las sostiene ni aparta.

9.5.1

Responsabilidades de las hermanas ministrantes

Las hermanas ministrantes representan al Señor, al obispo y a las líderes de la Sociedad de Socorro. Cuando las hermanas ministran, procuran con espíritu de oración servir como lo haría el Señor, “consola[ndo] a los que necesitan de consuelo” y ayudando a cada una a llegar a ser una verdadera discípula de Jesucristo (Mosíah 18:9; véase también Juan 13:35).

Las hermanas ministrantes procuran tener la guía del Espíritu al brindar cuidado a la manera de

Cristo. Deliberan en consejo con aquellas que les fueron asignadas y procuran inspiración sobre la mejor manera de satisfacer sus necesidades, utilizando el tiempo y los recursos disponibles.

Las hermanas ministrantes son flexibles en la forma en que ministran. Personalizan sus contactos, servicios y cualquier mensaje para satisfacer las necesidades de las hermanas. Las visitas personales son importantes cuando se puedan llevar a cabo. Las hermanas ministrantes también pueden comunicarse a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas, contactos en la Iglesia, asistencia a actividades familiares y servicio.

Para satisfacer las necesidades individuales se debe comenzar por conversar con las hermanas asignadas y considerar sus necesidades en oración. Las hermanas ministrantes escuchan para poder entender la mejor manera de servir. Consideran la frecuencia y el tipo de contacto que las hermanas desean. También analizan la clase de mensajes que las hermanas desearían.

Las hermanas ministrantes pueden ser una importante fuente de ayuda para aquellas a quienes sirven. A continuación figuran algunas maneras de ministrar:

1. Ayudan a las hermanas a fortalecer su fe en nuestro Padre Celestial y en Jesucristo.
2. Ayudan a las hermanas a prepararse para su siguiente ordenanza. Ayudan a los padres a asegurarse de que sus hijos sean bendecidos, bautizados y confirmados. También pueden ayudar a los padres a asegurarse de que a sus hijos varones se les confiera el Sacerdocio Aarónico y el Sacerdocio de Melquisedec, y que sean ordenados a los oficios del sacerdocio cuando tengan la edad debida.
3. Se familiarizan con los intereses y las necesidades de las hermanas y reconocen eventos especiales de su vida.
4. Brindan ayuda cuando las hermanas y sus familias no tienen empleo, están enfermas o solas, se mudan o tienen otras necesidades.

5. Ayudan a las hermanas y sus familias a lograr la autosuficiencia.

9.5.2

Cómo coordinar la ministración

La ministración es un esfuerzo coordinado entre el cuórum de líderes y la Sociedad de Socorro. Al trabajar bajo la dirección del obispo, la presidencia del cuórum de líderes y la de la Sociedad de Socorro coordinan la ministración, con espíritu de oración, de la siguiente manera:

1. La presidencia del cuórum de líderes recomienda al obispo compañerismos ministrantes y asignaciones de ministración para las personas y las familias del barrio. La presidencia de la Sociedad de Socorro recomienda compañerismos ministrantes y asignaciones de ministración para las hermanas de dicha organización. Las presidencias del cuórum de líderes y de la Sociedad de Socorro analizan asignaciones específicas antes de recomendarlas al obispo.
2. Si es apropiado, los hermanos y las hermanas ministrantes de una persona o familia pueden analizar juntos sus esfuerzos para satisfacer las necesidades. Cuando sea necesario, pueden ponerse en contacto con las presidencias del cuórum o de la Sociedad de Socorro para obtener ayuda y recursos adicionales.
3. Las integrantes de la presidencia de la Sociedad de Socorro llevan a cabo entrevistas con las hermanas ministrantes por lo menos trimestralmente (véase 9.5.4).
4. Las presidencias del cuórum de líderes y de la Sociedad de Socorro se reúnen trimestralmente para analizar las necesidades de las personas y de las familias según la información obtenida en las entrevistas de ministración. Según sea necesario, también coordinan las asignaciones de ministración.
5. Después de esa reunión, el presidente del cuórum de líderes y la presidenta de la Sociedad de Socorro se reúnen trimestralmente con el obispo para abordar las necesidades de personas y familias. También podrán coordinar las asignaciones de ministración y obtener la aprobación del obispo para sus recomendaciones.
6. Cuando sea necesario, el presidente del cuórum de líderes y la presidenta de la Sociedad de Socorro deliberan con el consejo de barrio en cuanto a las fortalezas y las necesidades que se han detectado en las entrevistas de ministración. Los miembros del consejo de barrio hacen planes para servir y bendecir a los miembros del barrio.

9.5.3

Cómo organizar la ministración a fin de satisfacer las necesidades locales

La presidencia de la Sociedad de Socorro, con espíritu de oración, recomienda al obispo asignaciones de hermanas ministrantes para el cuidado de las hermanas del barrio. Los miembros de la presidencia deliberan sobre las fortalezas y necesidades de las hermanas y sus familias. Recomiendan a dedicadas hermanas ministrantes para las miembros nuevas, las miembros menos activas que sean receptivas y otras, tales como las madres solteras y las viudas.

Después de que el obispo haya dado su aprobación, una miembro de la presidencia de la Sociedad de Socorro se reúne con las hermanas ministrantes para darles sus asignaciones y para deliberar en consejo en cuanto a las fortalezas, necesidades y dificultades de las personas a quienes las hermanas ministren. Esa conversación puede efectuarse durante una entrevista de ministración o cuando sea necesario.

La presidencia de la Sociedad de Socorro por lo general asigna a las hermanas en parejas. Se puede asignar a matrimonios para que ministren juntos, si esa fuera la manera más eficaz de satisfacer las necesidades de una hermana y su familia.

Las damitas y las laureles pueden prestar servicio como compañeras de las hermanas de la Sociedad de Socorro. Los padres y las líderes deliberan en consejo con cada damita y laurel, y pudieran ser asignadas para ser hermanas ministrantes si están dispuestas y tienen capacidad de servir. Una miembro de la presidencia de la Sociedad de Socorro extiende las asignaciones de ministración a las damitas y a las laureles.

A la damita o laurel que sirva como compañera de una hermana adulta no se le asignan específicamente hermanas ministrantes. Ella recibe la ministración de aquellas personas que ministran a su familia y también recibe el cuidado de sus líderes de las Mujeres Jóvenes.

La norma de que dos adultos responsables estén presentes con las jóvenes no se aplica a la asignación de compañeras ministrantes. Sin embargo, bajo la dirección del obispo, las líderes deben ejercer sabiduría y procurar inspiración cuando asignen a jovencitas como compañeras de personas adultas.

Las compañeras adultas deben evitar situaciones que podrían malinterpretarse. Deben cuidarse de situaciones en que pudieran estar a solas, una con la otra, a fin de que las jovencitas tengan una experiencia segura y gratificante con la ministración. Además, se debe ejercer prudencia para no asignar a jovencitas a hogares o situaciones familiares difíciles.

Cuando a las jovencitas se les asigne a una compañera que no sea la madre, las líderes deben confirmar que los padres no se opongan a la asignación.

Con la aprobación del presidente de misión, las líderes pueden considerar pedir a las misioneras de tiempo completo que ayuden con la ministración de manera limitada. El presidente de misión comunica esta aprobación al presidente de estaca, quien informa a los obispos. Cuando se haya dado la autorización, a las misioneras de tiempo completo se les asigna principalmente visitar a nuevas miembros, a familias en las que no todos son miembros de la Iglesia y a miembros menos activas.

9.5.4

Entrevistas de ministración

Los miembros de la presidencia de la Sociedad de Socorro llevan a cabo entrevistas con las hermanas ministrantes (incluidas las damitas y laureles) por lo menos una vez por trimestre. Se pueden llevar a cabo entrevistas durante el trimestre y no tienen que ser largas para ser eficaces.

De preferencia, esas entrevistas se efectúan en persona y con ambas miembros del compañerismo. Un matrimonio con la asignación de ministrar juntos puede reunirse tanto con los líderes del cuórum de líderes como con las líderes de la Sociedad de Socorro, o con ambos.

Las entrevistas de ministración se llevan a cabo con el fin de:

1. Deliberar en consejo sobre las fortalezas, necesidades y desafíos de las hermanas y sus familias.
2. Determinar con cuáles necesidades podría ayudar el cuórum de líderes, la Sociedad de Socorro o el consejo de barrio.
3. Enseñar y alentar a las hermanas ministrantes.

Entre entrevistas, y cuando sea necesario, las hermanas ministrantes comunican información, ya sea en persona o por medio de llamadas telefónicas, mensajes de texto o correos electrónicos. Ellas comparten información confidencial solo con la presidenta de la Sociedad de Socorro o directamente con el obispo.

Cada trimestre, el presidente del cuórum de líderes y la presidenta de la Sociedad de Socorro se reúnen con el obispo para abordar las necesidades de las personas y familias. Según sea necesario, también coordinan las asignaciones de ministración. El presidente del cuórum de líderes o la presidenta de la Sociedad de Socorro informan de inmediato al obispo sobre las necesidades urgentes.

9.6**Bienestar y servicio caritativo**

El Bienestar y el servicio caritativo son fundamentales en la obra de la Sociedad de Socorro.

Bajo la dirección del obispo, la presidencia de la Sociedad de Socorro y la del cuórum de élderes comparten las siguientes responsabilidades de Bienestar:

Enseñan principios de autosuficiencia temporal y espiritual.

Cuidan al pobre y al necesitado, y animan a los miembros a dar servicio.

Ayudan a las personas y a las familias a llegar a ser autosuficientes y a encontrar soluciones a sus preocupaciones de Bienestar a corto y a largo plazo.

Para más información sobre estas responsabilidades de Bienestar, véase el capítulo 6.

En las siguientes secciones se detallan las responsabilidades que se aplican específicamente a la presidenta de la Sociedad de Socorro y a sus consejeras.

9.6.1**Visitas para determinar las necesidades de las familias**

El obispo normalmente asigna a la presidenta de la Sociedad de Socorro que visite a miembros que necesiten ayuda de bienestar a fin de que ella evalúe las necesidades de ellos y sugiera las maneras de responder a tales necesidades. Si en el hogar que visita no hubiera una mujer, lleva consigo a una de sus consejeras, a la secretaria de la Sociedad de Socorro o a la coordinadora de servicio caritativo.

A fin de prepararse para una visita para determinar las necesidades de una familia, la presidenta de la Sociedad de Socorro considera la información que le dé el obispo acerca de la familia y busca guía del Señor.

La presidenta de la Sociedad de Socorro evalúa los recursos de la familia y prepara una lista detallada de las necesidades básicas de alimento y ropa de la familia. Entrega la lista al obispo. También puede preparar un formulario Pedido del obispo: alimentos y mercaderías para que el obispo lo revise y lo apruebe. Presta este servicio con sensibilidad y comprensión, ayudando a quienes reciben ayuda a conservar su amor propio y su dignidad.

La presidenta de la Sociedad de Socorro informa al obispo sobre la condición general de la familia. Le informa de cualquier necesidad en cuanto a alimentación (para necesidades normales y no para almacenamiento de alimentos), ropa, administración del hogar, salud, y bienestar social y emocional. También puede compartir su evaluación de las aptitudes laborales de los integrantes de la familia y de las oportunidades que tienen para trabajar.

El obispo ayuda a la familia a elaborar un plan de autosuficiencia. También delibera en consejo con la presidenta de la Sociedad de Socorro en cuanto a oportunidades adicionales de ayudar a la familia. En algunos casos, la ayuda más valiosa puede incluir (1) ayudar a una hermana a administrar ingresos y recursos y (2) enseñar habilidades del hogar tales como limpiar, coser, organizarse, planificar menús, conservar alimentos y fomentar la buena salud.

La presidenta de la Sociedad de Socorro y cualquier otra persona que la ayude mantienen estrictamente confidencial cualquier información que obtengan durante la visita o que reciban del obispo.

9.6.2**Servicio caritativo**

Todas las hermanas de la Sociedad de Socorro tienen la responsabilidad de ser conscientes de las necesidades de los demás. Dedicán su tiempo, habilidades, talentos, apoyo espiritual y emocional, y oraciones de fe para ayudar a los demás.

Mediante la ayuda de las hermanas ministrantes y de otros miembros del barrio, la presidencia de la Sociedad de Socorro determina cuáles personas tienen necesidades especiales debido a edad avanzada, enfermedades físicas o emocionales, emergencias, nacimientos, fallecimientos, discapacidades, soledad y otros desafíos. La presidenta de la Sociedad de Socorro comunica sus averiguaciones al obispo. Bajo la dirección de él, ella coordina la ayuda. Ella evalúa las habilidades y las circunstancias de todas las hermanas a medida que determina quién puede prestar ayuda.

Puede pedir a una consejera, a la coordinadora de servicio caritativo o a las hermanas ministrantes que ayuden a coordinar estos esfuerzos de servicio. También puede formar un comité para que ayude. Para ayudar, las hermanas pueden proporcionar comidas, proporcionar cuidado de niños o del hogar, ayudar a las hermanas a mejorar su alfabetización, coordinar transporte para asistencia médica que sea necesario, y responder a otras necesidades.

9.6.3

Alfabetización

La habilidad para leer y escribir ayuda a los miembros a encontrar empleo y a desarrollar autosuficiencia temporal. También los ayuda a aumentar su conocimiento del Evangelio y su autosuficiencia espiritual. Cada barrio lleva a la práctica tareas de alfabetización de acuerdo con sus necesidades y recursos. Cuando entre los miembros haya una carencia de habilidades básicas de alfabetización, la presidencia de la Sociedad de Socorro trabaja con el obispo y con el consejo de barrio para determinar maneras prácticas de ayudar a los miembros a mejorar dichas habilidades. Los líderes y los maestros asignados pueden utilizar el curso de alfabetización de la Iglesia, que incluye los manuales para el alumno y para el maestro titulados *Téndreis Mis Palabras* y un DVD para capacitar a maestros. Además, las líderes de la Sociedad de Socorro pueden dedicar algunas reuniones a habilidades de alfabetización.

9.7

Fortalecer a las hermanas jóvenes de la Sociedad de Socorro

9.7.1

Trabajar con la presidencia de las Mujeres Jóvenes

La transición de la juventud a la edad adulta es una época determinante en la vida de una mujer joven. La presidencia de la Sociedad de Socorro trabaja con la presidencia de las Mujeres Jóvenes para determinar maneras de apoyar a los padres en sus esfuerzos por ayudar a las mujeres jóvenes a realizar una transición satisfactoria a la Sociedad de Socorro.

Las siguientes sugerencias pueden contribuir a este esfuerzo:

La presidenta de la Sociedad de Socorro puede visitar las clases de las Mujeres Jóvenes y realizar una presentación introductoria sobre la Sociedad de Socorro.

Las mujeres jóvenes y las hermanas de la Sociedad de Socorro pueden de vez en cuando planificar una reunión o una actividad conjunta de la Sociedad de Socorro.

Cuando lo autorice el presidente de estaca y si el espacio lo permite, los ejercicios de apertura de las Mujeres Jóvenes y de la Sociedad de Socorro podrían combinarse un domingo de cada mes. A fin de asegurarse de que las mujeres jóvenes y las hermanas de la Sociedad de Socorro dispongan de tiempo suficiente para el aprendizaje y la enseñanza del Evangelio, la presidencia de la Sociedad de Socorro y la presidencia de las Mujeres Jóvenes planifican ejercicios de apertura que estén bien organizados y que sean breves. La responsabilidad de dirigir se reparte entre la presidencia de la Sociedad de Socorro y la presidencia de la clase de las Laureles.

A las hermanas jóvenes de la Sociedad de Socorro se les puede pedir que ayuden a cada una de las mujeres

jóvenes que necesiten apoyo para completar su Progreso Personal y permanecer activas en la Iglesia.

9.7.2

Responsabilidad en cuanto a las hermanas jóvenes adultas solteras

La presidencia de la Sociedad de Socorro tiene la responsabilidad de cuidar de las hermanas jóvenes adultas solteras. Las líderes de la Sociedad de Socorro enseñan a las hermanas jóvenes adultas solteras los propósitos de la Sociedad de Socorro y les dan oportunidades de participar en la obra de la Sociedad de Socorro. Asignan a hermanas jóvenes adultas solteras a servir como hermanas ministrantes. Las líderes de la Sociedad de Socorro también pueden darles otras oportunidades significativas para servir y recomendarlas para recibir llamamientos para servir en la Sociedad de Socorro.

La presidencia de la Sociedad de Socorro recomienda al obispo hermanas ministrantes para cada hermana joven adulta soltera. Si una hermana joven adulta soltera vive con sus padres, la presidencia de la Sociedad de Socorro delibera en consejo con ella para determinar si debe tener sus propias hermanas ministrantes o si las hermanas ministrantes de la madre debieran servirle a ella también.

9.7.3

Clases separadas de la Sociedad de Socorro para hermanas jóvenes adultas solteras

Si en un barrio reside un número suficiente de hermanas jóvenes adultas solteras, el obispo puede autorizar la organización de una clase aparte de la Sociedad de Socorro para análisis dominicales y actividades ocasionales. Si una hermana del barrio está sirviendo como líder de jóvenes adultas solteras (véase 16.3.3), ella puede servir como líder de clase. Los análisis están a cargo de los miembros de la clase, quienes consultan con la presidencia de la Sociedad de Socorro y se centran en las necesidades de las hermanas jóvenes. Utilizan las Escrituras,

las enseñanzas de los profetas de los últimos días y otros materiales para la Sociedad de Socorro aprobados por la Iglesia.

9.8

Líderes de la Sociedad de Socorro de estaca

9.8.1

Presidencia de estaca

El presidente de estaca supervisa a la Sociedad de Socorro en la estaca. Se reúne con regularidad (por lo general una vez al mes) con la presidenta o la presidencia de la Sociedad de Socorro de estaca. Él proporciona guía del sacerdocio al reunirse y tratar asuntos relativos a las hermanas de la Sociedad de Socorro y sus familias. Esos asuntos pueden incluir necesidades de Bienestar; el progreso y las necesidades de hermanas de la estaca, y reuniones, instrucción y actividades de la Sociedad de Socorro.

Para más información sobre las responsabilidades de la presidencia de estaca relacionadas con las organizaciones auxiliares, véase 15.1.

9.8.2

Presidencia de la Sociedad de Socorro de estaca

Las responsabilidades de las presidencias de organizaciones auxiliares de estaca se detallan en 15.4.1. La presidenta de la Sociedad de Socorro tiene además las siguientes responsabilidades:

Bajo la dirección de la presidencia de estaca, pueden planificar y llevar a cabo una o dos reuniones de Sociedad de Socorro de estaca cada año para todas las hermanas de la Sociedad de Socorro de la estaca. Estas reuniones podrían incluir servicio, clases, proyectos, conferencias y talleres. No se deben llevar a cabo al mismo tiempo que la sesión de mujeres de la conferencia general. La presidencia de la Sociedad

de Socorro de estaca puede formar comités para ayudar según sea necesario. De vez en cuando, esas actividades podrían incluir a las mujeres jóvenes y a las jovencitas de ocho años en adelante. Las presidencias de la Sociedad de Socorro, de las Mujeres Jóvenes y de la Primaria de estaca deben deliberar en consejo para recomendar tales actividades a la presidencia de estaca.

Las integrantes de la presidencia de la Sociedad de Socorro de estaca se aseguran de que las presidentas de la Sociedad de Socorro de barrio entiendan los principios de Bienestar y de que entiendan su función para ayudar a los obispos en asuntos de Bienestar.

Las integrantes de la presidencia de la Sociedad de Socorro de estaca ayudan a las hermanas jóvenes adultas solteras de la estaca. Si la estaca tiene un comité de jóvenes adultos solteros, una miembro de la presidencia sirve en dicho comité (véase 16.3.2).

La presidenta de la Sociedad de Socorro de la estaca supervisa los esfuerzos de Bienestar de la Sociedad de Socorro de la estaca. También coordina los esfuerzos de la Sociedad de Socorro de estaca durante emergencias.

9.8.3

Secretaria de la Sociedad de Socorro de estaca

Las responsabilidades de la secretaria de la Sociedad de Socorro de estaca se detallan en 15.4.2.

9.9

Adaptar la organización de la Sociedad de Socorro a las necesidades locales

Las pautas siguientes se facilitan para ayudar a los barrios y las estacas a adaptar la organización de la Sociedad de Socorro a las necesidades locales. Para

información general sobre adaptarse a las necesidades locales, véase el capítulo 17.

9.9.1

Más de una Sociedad de Socorro en un barrio

En circunstancias especiales, el obispo y el presidente de estaca pueden autorizar la creación de más de una Sociedad de Socorro en un barrio. Las circunstancias especiales podrían incluir barrios con hogares de ancianos, barrios de jóvenes adultos solteros, barrios con un número elevado de madres solteras y viudas, barrios con un número elevado de miembros activos de la Sociedad de Socorro, y barrios que abarquen grandes zonas geográficas. El objeto de crear más de una Sociedad de Socorro es facilitar la labor de velar por las hermanas y sus familias, y fortalecerlas.

En un barrio con más de una Sociedad de Socorro, las líderes de cada presidencia de Sociedad de Socorro administran el programa entero de la Sociedad de Socorro para sus miembros. En cada Sociedad de Socorro debe haber un equilibrio de hermanas en lo que respecta a edad y experiencia. Cada presidenta de la Sociedad de Socorro tiene igual voz en las reuniones de consejo de barrio y trabaja individualmente con el obispo en cuanto a los asuntos y las tareas de Bienestar para fortalecer a las hermanas y a sus familias.

9.9.2

La Sociedad de Socorro en unidades pequeñas

En una rama o un barrio pequeños, las hermanas de la presidencia de la Sociedad de Socorro podrían ser las únicas líderes y maestras de la Sociedad de Socorro. En una unidad sumamente pequeña, la presidenta de la Sociedad de Socorro podría ser la única líder de la Sociedad de Socorro. Cuando sea posible, se deben llamar a consejeras, a una

secretaria, a maestras y a otras personas mencionadas en este capítulo.

En una rama sumamente pequeña que no tenga presidenta de las Mujeres Jóvenes ni presidenta de la Primaria, la presidenta de la Sociedad de Socorro puede ayudar a los padres a organizar la instrucción de las mujeres jóvenes y de los niños hasta que se llamen a las presidentas de las Mujeres Jóvenes y de la Primaria.

En una estaca o un distrito pequeños, la presidenta de la Sociedad de Socorro podría ser la única líder de la Sociedad de Socorro de la estaca o del distrito. Cuando sea posible, se deben llamar consejeras y una secretaria.

9.10

Pautas y normas adicionales

9.10.1

Hermanas con necesidades especiales

Entre las hermanas que pueden tener necesidades especiales se incluyen las que están enfermas, las que son ancianas, viudas, divorciadas, las que están confinadas en el hogar, las que han perdido un ser querido y las que cuiden de familiares con enfermedades crónicas. Otros miembros de la Sociedad de Socorro deben ofrecer ayuda.

Las hermanas que tengan estas u otras dificultades especiales pueden acudir con sus inquietudes a la presidenta de la Sociedad de Socorro. Ella deberá escuchar, ofrecer amor y aliento, y mantener la debida confidencialidad. Si se llega a enterar de posibles asuntos relacionados con la dignidad o de situaciones familiares delicadas, referirá a estas hermanas al obispo.

Para información sobre ayudar a hermanas con discapacidades, véase 21.1.26 y el sitio web disabilities.lds.org.

9.10.2

Normas del vestir

La presidencia de la Sociedad de Socorro enseña a las hermanas a arreglarse bien y a ser modestas en su modo de vestir. Las integrantes de la presidencia ayudan a las hermanas a entender que, en las reuniones de la Iglesia, su apariencia y modo de vestir debe mostrar reverencia y respeto por el Señor. Las líderes de la Sociedad de Socorro también ayudan a las hermanas a entender que cuando van al templo deben ponerse ropa que sea apropiada para entrar en la Casa del Señor. En estas ocasiones deben evitar vestir ropa informal, prendas deportivas o joyas ostentosas.

9.10.3

Ofrecer apoyo ante un fallecimiento

Cuando ocurra una muerte en el barrio, el obispo le puede pedir a la presidenta de la Sociedad de Socorro que se ponga en contacto con la familia para brindarle consuelo, evaluar sus necesidades y ofrecer ayuda. Puede solicitar ayuda similar del presidente del cuórum de élderes. Los líderes del cuórum de élderes y las líderes de la Sociedad de Socorro coordinan esos esfuerzos.

Al prepararse para un funeral, el obispo también puede pedir a las líderes de la Sociedad de Socorro que den servicio como por ejemplo ayudar con las flores, las comidas o el cuidado de niños o preparar una comida sencilla para los familiares después del servicio fúnebre. Para información adicional sobre funerales, véase 18.6.

Siempre que sea posible, los miembros que mueran y hayan recibido la investidura deben ser sepultados con la ropa del templo. En algunas circunstancias, el obispo puede pedirle a la presidenta de la Sociedad de Socorro que asigne a una mujer que haya sido investida para que vista o supervise la manera correcta de vestir a una hermana investida que haya fallecido. El obispo y la presidenta de la Sociedad de Socorro se aseguran de no dar esta asignación a una persona que la pueda considerar objetable. Las

pautas para vestir a miembros fallecidos se encuentran en las *Instrucciones para vestir a las personas fallecidas que han recibido la investidura*. Los líderes pueden conseguir estas instrucciones en los Servicios de Distribución de la Iglesia.

Para instrucciones adicionales sobre cómo vestir con la ropa del templo a personas fallecidas, el obispo puede referirse al *Manual 1*, 3.4.9.

La presidenta de la Sociedad de Socorro, las hermanas ministrantes y otras hermanas siguen brindando apoyo, consuelo y ayuda a las personas que hayan perdido a un ser querido durante el periodo de ajuste después del fallecimiento.

9.10.4

Mujeres jóvenes que estén embarazadas fuera del matrimonio o que sean madres sin estar casadas

Véase 10.12.4.

9.10.5

Instrucciones sobre la ropa del templo y los gárments

Véase 21.1.42.

9.10.6

Finanzas

Véase 13.2.8.